

mil ochocientos treinta), se juntaron en sus Salas capitulares los  
Señores que componen el Ayuntamiento. N.º de ella, a Java 9.º  
En esta forma Regidor Regente de la Real Jurisdicción  
ordinaria, D.º Bernardo Martínez Montañano; D.º Mi-  
guel Lopez Laca; D.º Julian Perin; D.º Alonso Alguaci-  
cil tambien Regidores; y D.º Juan Bautista Navarro primer  
Dijutado el común que hace veces de Procurador Sindico por  
fallecimiento de D.º Antonio Estanislao Cavalan, que lo hera en  
propiedad; trataron y acordaron lo siguiente

Por los dos Regidores D.º Julian Perin y D.º Alonso Alguacil  
se dijo: Que por D.º Leonardo Garcia Mayordomo de Crinos en el  
año próximo pasado mil ochocientos veinte y nueve se les ha  
manifestado que el Arrendador de los Bancales del Potho y etima-  
jal no se habia pagado con la renta perteneciente a dho año,  
importante cuatro mil ochenta y siete, que entran devinados  
para pagar el veinte por ciento de los valores que tubieron,  
en cuya atencion son y parecen los que dicen se apremie  
a dicho arrendador a que haga efectivo pago en el quince  
termino del dia de la notificación en dineros metálicos, sin  
admitirle excusa ni paces de alguno, y no verificandolo  
se proceda al embargo y venta de sus bienes por la vía  
executiva, y no haciendolo así, protestan no les pare  
perjuicio, y se les libe testimonio de esta su exposición  
y decreto que recaiga para los fines que se convengan.  
Y entiendo los demas Señores, acordaron se haga como  
lo proponen los Cavalleros Regidores expresados, procedien-  
dose contra el arrendador de los Bancales por apremio y  
demas providencias que venga por bien adoptar el Sr.  
Procurador subalternamente segun está mandado por  
la Real Cédula, y se libren a los Señores Regidores D.º  
Julian Perin, y D.º Alonso Alguacil los testimonios que  
piden.

Tras de nombrar reparador de los veinte mil  
d.º que en el presente año han de repararse a' este de-  
partamento para reintegro de lo que se está debiendo al  
Real Prito; y de una conformidad nombran su se-  
cretario por tal Reparador a D.º Valentin Godiner  
daba para su aceptación juramento y obligacion